

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

SICGMA

Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Soledad

REFERENCIA: 8758-4189-001-2018-00736 PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO

DEMANDANTE: EVER EDUARDO RUFIERO QUINTERO DEMANDADO: ANDRES MANUEL GARCIA CORTINA

Señor Juez:

A su despacho el presente proceso con el informe que está pendiente de reprogramar audiencia por medidas de COVID 19. Sírvase proceder de conformidad.

Soledad, septiembre 17 de 2020.

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOELDAD, SEPTIEMBRE DICISIETE (17) DE DOS MIL VEINTE (2.020).

Visto y constatado el anterior informe secretarial, el Consejo Superior de la Judicatura a través del Acuerdo No. PCSJA20-11629 del 11 de septiembre de 2020, prorroga la aplicación de los acuerdos PCSJA20-11517 del 15 de marzo de 2020 y PCSJA20-11581 del 27 de junio de 2020, hasta el 30 de septiembre de 2020. En atención a ello la vista pública programada para el 29 de abril de 2020 no se pudo llevar a cabo. Por lo que se procederá a fijar nueva fecha para audiencia y así quedará dispuesto en la parte motiva de este proveído.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: FIJAR fecha para el día septiembre (24) de 2020 a las 9:00 A.M. para llevar a cabo audiencia inicial y de instrucción y juzgamiento de que tratan los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso. Se advierte que la audiencia se llevará a cabo en forma virtual a través de la plataforma teams. La asistencia de las partes es obligatoria. Por secretaría se comunicará previamente vía correo electrónico el link para participar en la audiencia, al correo que reposa en la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

CESAR EMRIQUE PEÑALOZA GOMEZ

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SOLEDAD

Hoy 18-09-2020 se

Notifico por Estado No. 66 la anterior providencia.

JANNY GUILLOTH POLO
SECRETARIA